



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 NOV 1991

Expte. N° 10.305/91

VISTO:

Este expediente por el cual la Ing. Agr. Stella Perez de Bianchi, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, eleva un Proyecto de Convenio General de Colaboración Cultural, Científica y Académica para ser firmado entre la Universidad de Concepción (Chile) y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos generales del mismo son contribuir a un mejor conocimiento mutuo de las culturas que les son propias, desarrollar vínculos de amistad y colaboración recíprocos y propender al intercambio de profesores, investigadores y alumnos;

Que Asesoría Jurídica mediante dictamen N° 2444 expresa que no tiene objeción legal que formular al proyecto;

Que corresponde a este cuerpo resolver al respecto, atento a lo establecido en el inciso f) del artículo 98 del Estatuto de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 29/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)

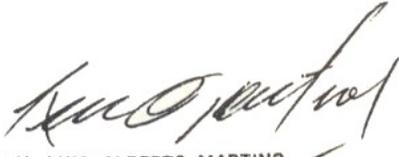
R E S U E L V E :

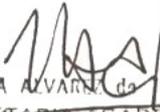
ARTICULO 1º.- Aprobar los términos del Proyecto de Convenio General de Colaboración Cultural, Científica y Académica entre la Universidad de Concepción (Chile) y esta Universidad, autorizándose al Señor Rector a formalizar el mismo, conforme al texto que obra a Fs. 5/7.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EUGENIO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO


Lic. SONIA ALVARADO ROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA